CONTRATO Nº 12/2023

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2023 - "Adquisición de medicamentos"
ID Nº 427.698.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con **RUC Nº 80005380-0**, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTIFICA RAGUSA S.A.**, con **RUC Nº 80094678-2**, domiciliada en Avenida Salvador del Mundo Nº 839 entre Gilberto Aranda y Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Nathalia Belén Gómez Peralta**, con Cédula de Identidad Nº 6.100.162., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela Ramírez Burgos
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 427.698**.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2023 "Adquisición de medicamentos", ID Nº 427.698.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 3221/2023**, y **Nº 3227/2023.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nº de Ítems	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
2	Ácido Acetil Salicílico	comprimido	125 mg.	Unidad	Tiras x 10 comprimidos	3.500	DOLCA 125	NACIONAL	2.384	8.344.000
13	Amoxicilina comprimido	Comprimido	500 mg.	Unidad	Caja x 10 Comprimidos	100	NOVAMOX 500	NACIONAL	4.830	483.000
32	Carbamazepina comprimido	Comprimido	200 mg.	Unidad	Caja x 30 Comprimidos Ranurados	12.500	AGITAL 200	NACIONAL	13.024	162.800.000
39	Cetirizina comprimido	Comprimido	10mg	Unidad	Caja x 30 comprimidos	200	TRIZILER	NACIONAL	6.212	1.242.400
47	Clonazepam Comprimido	Comprimido	2 mg.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	2.000	CLOMEG	NACIONAL	7.399	14.798.000
49	Clorhidrato de biperideno - comprimido	Comprimido	2 mg.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	2.300	PARKITON	NACIONAL	9.800	22.540.000
52	Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido	Comprimido	Vit B1 250 mg. + Vit B6 100 mg. + Vit B12 1000 mcg.	Unidad	Caja x 20 comprimidos	700	VITALMEG	NACIONAL	13.283	9.298.100
59	Diclofenac gel	Gel	al 1%	Unidad	Pomo x 20 grs.	500	REXALGAN GEL	NACIONAL	5.775	2.887.500
61	Domperidona gotas	Gotas	10 mg/ml	Unidad	Frasco x 15ml.	150	NAUSEFIN	NACIONAL	7.245	1.086.750
78	Hidroclorotiazida Comprimido	Comprimido	25 mg.	Unidad	Caja x 30 comprimidos	100	DARETIC	NACIONAL	11.004	1.100.400
98	Miconazol crema	Crema	2%	Unidad	Caja x 15 gr. x pomo	150	MICO APORTIL	NACIONAL	9.763	1.464.450
125	Propinoxato - gotas	Gotas	1%	Unidad	Frasco de 20 ml.	50	ESPASMOLI DER	NACIONAL	13.855	692.750
128	Risperidona - Solución	Gotas	1 mg/ml.	Unidad	Frasco x 20 ml.	1.000	SOCIMER	NACIONAL	10.350	10.350.000
137	Sucralfato - suspensión	suspensión	1 g/5 ml	Unidad	Frascos x 240 ml.	350	SALCEDOL	NACIONAL	30.870	10.804.500
148	Vitamina C - gotas	Gotas	200 mg./ml.	Unidad	Frasco x 15 ml.	250	NEOVIT C	NACIONAL	12.495	3.123.750

Nathalia Gomez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Rodolfo Rodríguez Burgos
Secretaría Ejecutiva
SENADIS

TOTAL Gs.251.015.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos cincuenta y un millones quince mil seiscientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **N/A.**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **N/A.**

Nathalia Gomez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Noelia C. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 02 mes agosto y año 2023.

Firmado por: **Nathalia Belén Gómez Peralta**
en representación de **CIENTIFICA RAGUSA S.A.**

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA